



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

18 MAY 2020

Recibido.....*931*.....Hs

Exp. N°.....*38603*.....C.D

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y deje sin efecto la Resolución N° 223 del Ministerio de Educación con fecha 6 de mayo del presente año, vinculada con establecer un Régimen Extraordinario para el cumplimiento de la evaluación de áreas y de espacios curriculares pendientes en el Año 2020 en el Nivel Secundario en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada. Poniéndose especial énfasis en el Punto 2, de la Resolución, donde se argumenta la posibilidad para aquellos alumnos que pasada la evaluación de marzo, adeuden hasta cuatro (4) espacios curriculares, tengan la oportunidad de una instancia de recuperación.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe sostiene que no hay cuestionamientos por parte de los docentes, que todos están de acuerdo en que los alumnos repitentes con 4 (cuatro) o menos asignaturas puedan pasar de año en julio si aprueban dos materias.

Este punto de vista en particular del Ministerio de Educación es erróneo, la información para nada es cierta ya que, primero lejos se estuvo de consultar esta resolución ministerial con los protagonistas fundamentales en esta ocasión de la educación, los docentes. Los cuales claramente no solo han manifestado su total desacuerdo sino una gran preocupación por las resoluciones impuestas por el Ministerio ya que fomentan un facilismo para quienes no han podido cumplir con las mínimas responsabilidades como estudiantes, después de haber tenido muchísimas oportunidades durante el año y en el marco del debido calendario escolar que reglamenta y estipula, entre otras cuestiones, todas las oportunidades para rendir materias y/o espacios curriculares adeudados de parte de los alumnos. Y a esto debemos agregar que esta resolución se contrapone al régimen vigente del Decreto 181/09, Régimen de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de alumnos que cursan la Educación Secundaria Obligatoria.

Se trata de un doble mensaje de incongruencia puesto que el Ministerio pide que a los alumnos regulares no se los califique pero al mismo tiempo pide evaluar a los repitentes para que acrediten sus aprendizajes, y la otra cuestión no menos importante, como les explicamos a la inmensa mayoría de los estudiantes que asumen responsabilidades y tienen en cuenta las normas previamente establecidas en todos los ámbitos escolares acatando normas de calificaciones y exámenes que "ya no se repite".

El contexto de excepción que impuso la pandemia por el coronavirus no debe ser excusa para caer sistemáticamente en procesos facilistas y absurdos, se deben respetar todas las normas establecidas, se debe dar cumplimiento a estatutos y procedimientos que históricamente han sido acatados y proporcionan un ámbito de correcto desempeño académico en términos de potenciar las capacidades de los alumnos, no se les otorgue un facilismo a los alumnos porque volveremos luego a cuestionar injustamente nuevamente al docente, que en este caso claramente se opone a esta resolución cuanto menos absurda.

Los propios actores involucrados indirectamente en esta resolución, los docentes, al igual que el conjunto de otros actores, directores y supervisores se han manifestado y han



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

solicitado visibilizar su postura y donde prevalezca la idea de que no se van a resignar aprendizajes ni calidad educativa aunque creen ésta y más instancias de "recuperación". De hecho ya se han planteado en el mismo sentido que este proyecto comunicados de parte de las organizaciones sindicales de docentes donde se solicita se deje sin efecto esta absurda Resolución N° 223 del Ministerio de "EDUCACIÓN" de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial